



# LA INFANCIA ABANDONADA-DELINCUENTE EN EL DISCURSO ACADÉMICO PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, CÓRDOBA (ARGENTINA)

NIDIA ELINOR BISIG\*  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Recibido el 7 de Abril de 2009 y aprobado el 7 de mayo de 2009

## RESUMEN

En este artículo se analiza un campo inexplorado desde una perspectiva sociológico-crítica, en la construcción social y jurídica de la infancia. Se trata de la producción académica en la Universidad de Córdoba (Argentina). Se trabajó sobre tesis presentadas para optar al grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, y otras investigaciones académicas elaboradas en los primeros cincuenta años del siglo XX, que abordaran núcleos temáticos de la llamada *cuestión social* y la preocupación por la delincuencia, que vienen acompañadas de importantes modificaciones en la realidad urbana, de los cambios que trae el nuevo siglo con la inmigración y los nuevos discursos de las metrópolis que se importan como emergentes: el higienismo, la criminología, la antropología criminal y demás ciencias positivas, que articularán con el proyecto de construcción de la Nación. Desde estas nuevas perspectivas se configurará la infancia abandonada-delincuente y se formalizarán nuevas instituciones para su protección y control.

## PALABRAS CLAVE

Infancia, racismo, discurso académico, Córdoba (Argentina).

---

\* Licenciada en Sociología, Magister en Demografía, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICET, Investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales CIJS de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba UNC. Miembro del Área de Estudios de Población de la Maestría en Demografía del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. CEA –UNC Miembro de la Asociación Argentina de Estudios de Población. AEPA. elinorbisig@arnet.com.ar

## ABANDONED-DELINQUENT CHILDHOOD IN THE ACADEMIC DISCOURSE, EARLY 20TH CENTURY, CORDOBA ARGENTINA

### ABSTRACT

This article analyzes an unexplored field from a sociological-critical perspective, on the social and juridical construction of childhood Based on the academic production of the Universidad de Cordoba (Argentina). The study was carried out with thesis presented to obtain a Doctorate degree on Law and Social Sciences and other academic investigations done during the first fifty years of the 20<sup>th</sup> century, that dealt with thematic nucleus regarding the social perspective and the concern on delinquency, accompanied by important modifications from the urban reality, the changes brought on by the new century with immigration and the new discourse from the metropolis imported as emergent: hygienism, criminology, criminal anthropology and other positive sciences, that will be articulated to the nation-building project. From these new perspectives, the abandoned-delinquent childhood will be configured and the new institutions for its protection and control will be formalized

### KEY WORDS

Childhood, racism, academic discourse, Cordoba (Argentina).

### INTRODUCCIÓN

El conocimiento producido por las observaciones sobre el niño, sobre su crecimiento, que se desarrolló a partir de las nuevas teorías científicas de finales del siglo XIX, es un aspecto insoslayable de la construcción social de la infancia, puesto que provocará efectos sobre las prácticas sociales y familiares referidas a los niños, pero, sobre todo, llegará a constituir un sector específico cada vez más central y determinante para las transformaciones en los modos de hacer y en las actitudes mentales de los sectores sociales hacia la infancia.

El estudio se vincula con un significativo número de aportes teóricos y empíricos contemporáneos en los que, desde diversas perspectivas, se consideran las heterogeneidades sociales y culturales de estos procesos. En particular, para el abordaje de los textos, se realizó una aproximación crítica desde la teoría del racismo. Michel Wieviorka (1992) afirma, en *El espacio del racismo*, que uno de los desplazamientos que sufre esta categoría durante el siglo XX es que excede el ámbito de la raza y se amplía a mujeres, jóvenes, ancianos. En esta línea se ubica la discriminación de la infancia, desde que, en toda la historia de Occidente pero

específicamente en la Modernidad, el niño ha permanecido recluido en el lugar del “otro”. Con Wieviorka, es posible rastrear los caracteres racistas que esta separación adquiere en el siglo XX.

En la visión de mundo dominante, el niño es inferior, débil, no tiene raciocinio (su pensamiento es un pensamiento-otro, no válido, semejante al de los locos) y, como corolario de esto, el niño no tiene voz. Enunciados de este tipo, naturalizados, han sustentado históricamente prácticas políticas determinadas; entre ellas, el diseño de dispositivos, en el sentido foucaultiano, que incluyen la segregación de la niñez.

Una hipótesis de trabajo es que estas prácticas discursivo-políticas, se acercan a las que históricamente han mantenido los racismos o que, en todo caso, es plausible analizarlas con las herramientas que utilizan estudiosos –sociólogos, antropólogos, etc.– del racismo como objeto.

Cuando Wieviorka (1992: 37) describe la teoría del chivo expiatorio explica cómo ésta centra el análisis en el grupo racista, dejando de lado la realidad concreta del grupo segregado. Llevar la mirada al discurso que los enunciadores construyen devela más de sus propios miedos, valoraciones e imaginario, que sobre los sujetos de los que éstos afirman tener la verdad. Esta tarea puede encararse productivamente para las tesis doctorales que tratan sobre infancia en Córdoba en las primeras décadas del siglo XX, que conforman el corpus analizado. En ellas, se trató de reconstruir las voces que, por pertenencia social de los actores, remiten a cierta ideología de clase; lo que aporta a un estudio de la constitución de la élite argentina gobernante que encaraba entonces un proyecto de Nación, cuando el problema del “control social” o, en términos de la época, de la “cuestión social” se pone en el centro de las especulaciones.

A partir de la diferenciación que hace Wieviorka entre niveles de racismo –según cómo se distribuyan los factores: discriminación, segregación, prejuicio, violencia– que, según sostiene, sólo se manifiesta como fenómeno social unificado y coherente cuando se vuelve un programa ideológico, o lo que se podría llamar cuestión de Estado, en este artículo se intentó responder a los siguientes interrogantes:

¿Qué semas racistas circulantes se cristalizan, toman forma de enunciado, en estas tesis, específicamente cuando se trata de la niñez?

Desde el punto de vista del enunciador, ¿qué se programa o propone? Esto es, qué sujetos futuros son construidos en el discurso cuando, por ejemplo, se trata de la educación correccional de los “menores en peligro”, que acaban por corresponder a “los hijos de inmigrantes”.

Por último, se pretende rastrear las dos lógicas del racismo: inferiorización y diferenciación señaladas por el autor antes mencionado, desde el esquema de enunciación nosotros/ellos; sujeto/objeto.

## LA INFANCIA EN EL UNIVERSO SOCIO-JURÍDICO

Como se ha señalado en trabajos anteriores (BISIG, 2006-2007), en la producción académica de Córdoba, los temas de la infancia, hasta comienzos del siglo pasado, se encuentran asociados a dos asuntos. El primero de ellos es el tratamiento de la filiación; junto con el origen étnico, son atributos de la identidad que constituyeron limitaciones y restricciones para la niñez en el acceso a los derechos, cuando no factores de exclusión social.

En estos discursos se observa cómo, desde los ámbitos de poder y mediante regulaciones específicas, se promueve la seguridad de la *familia legítima*. Para ello, por un lado, se refuerza la demanda de una legislación taxativamente excluyente de los derechos de quienes se encuentren unidos sin acuerdo con las legislaciones vigentes para la constitución del matrimonio y la procreación; y por el otro, se bloquean las acciones tendientes al reconocimiento de los derechos de los hijos ilegítimos. Estos son la *prole abyecta*, si se atreven a reclamar paternidad. Sólo como “*hijos del pueblo*” (ZAVALA, 1901: 28) ingresan al discurso de la caridad y a la condición de desamparados. Existen a condición de no ser. Siempre al margen del núcleo “sano” de lo social, cual es la familia legítima.

De este modo, se ha extraído de estas tesis una definición relacional: el niño es *hijo de* —un padre— o *no es*, no se le otorga identidad jurídica. Sólo se rescatan estas últimas subjetividades como “hijos del pueblo”, mantenidos por el Estado, sujetos de la caridad (BISIG, 2008: 11) y conforman la categoría de la *infancia abandonada*.

Los problemas de filiación caracterizan entonces los textos del final del siglo XIX, arrastrando una discusión de la sociedad colonial; por otro lado, se instala poco a poco la problemática que es objeto del presente artículo. A comienzos del siglo XX, el debate gira acerca de la cuestión social y en éste se configurará la identidad del menor abandonado/delincuente.

La búsqueda de este trabajo es rastrear el papel de la infancia en el desarrollo de la cuestión social en Córdoba desde fines de siglo XIX hasta el informe presentado a la provincia por Gregorio Bermann en 1933; qué lugar se atribuye al niño en esta problemática y la formación del concepto de minoridad delincuente como una caja de resonancia de las valoraciones sociales alrededor de la infancia, y como un indicador del lugar del niño en el espacio socio-familiar.

### EL NIÑO ABANDONADO/DELINCUENTE

El positivismo fue un motor fundamental del pensamiento argentino, sostén de los postulados revolucionarios que llevaron a la independencia. Desde allí, marcó

profundamente el liberalismo que se dedicó a laicizar el Estado, así como el proceso de construcción de la Nación encabezado por la generación del 80, con el que llegó a representar un profundo conservadurismo.

Desde esta última posición se encara la llamada “cuestión social”. Ya desde fines del siglo XIX, empiezan a cobrar relieve, en el ámbito académico, particularmente en Buenos Aires y Córdoba, tesis doctorales de derecho que tratan el tema de la delincuencia. Por una parte, la industrialización creciente y el consecuente crecimiento de las ciudades traen como corolario un índice más alto de delitos. Cobra auge la criminología, ciencia fundamental en la escuela positivista, en cuanto representa un análisis del hombre, en lo individual y lo social, lo físico, psicológico y moral, mediante un método inductivo que emprende la búsqueda de constantes o leyes.

Por otra parte, la clase obrera empieza a reconocerse como tal, hacia dentro, y a ser vista, hacia fuera, como un peligro. La oleada inmigratoria de esos años no dio los resultados que el Gobierno buscaba al promoverla; la Ley de Residencia, o Ley Cané, de 1902<sup>1</sup> legaliza el temor hacia las ideas socialistas y anarquistas importadas por estos nuevos sujetos peligrosos que rápidamente son incluidos en la categoría del delincuente.

Estos factores, modernidad, delincuencia, inmigración, conforman la ecuación de la “cuestión social”. Específicamente, la inmigración “indiscriminada” es vista como factor principal de delincuencia. La cuestión transita entre los polos del delito común, del delincuente estudiado por el criminólogo, y el anarquismo como un problema y una clase superior de delincuencia; de modo que se canaliza el temor social que provoca el delito hacia la exclusión del inmigrante en tanto peligroso.

Ante este panorama, la élite a la que pertenecen o responden la mayor parte de los autores de las tesis doctorales de la Universidad Nacional de Córdoba parece sentir la necesidad de afirmar su diferencia, su superioridad, y así reafirmar su posición en un sistema social en proceso de cambio.

Las tesis sobre delincuencia abordan principalmente sus causas y factores; lo que se explica por el postulado cientificista de estudiar la causalidad de los fenómenos, rastrear sus leyes, para así, combatiendo las causas, eliminar el problema. Como consecuencia, la afirmación de que la prevención del delito es mejor que el castigo se vuelve un lugar común.

---

<sup>1</sup> Esta ley autorizaba en su primer artículo al Poder Ejecutivo a ordenar la salida del país al ciudadano extranjero que hubiera sido condenado o fuera perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes; en el artículo segundo extendía la facultad para abarcar también a los extranjeros cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público. Durante su vigencia, hasta 1958, se utilizaron diversos “criterios de expulsión”, pero fundamentalmente fueron dirigidos contra los movimientos de resistencia obrera.

Cuando se trata de la infancia, los tópicos “abandono” y “delincuencia” aparecen frecuentemente en relación de conjunción. A partir de ello, se pueden agrupar, dentro del corpus trabajado, aquellas tesis que tratan de la infancia abandonada y culpable con las referentes a la “cuestión social” y a la delincuencia en general.

Como hipótesis de lectura, se afirma que la figura del niño abandonado y delincuente representa una conjunción de esquemas semánticos que tiene consecuencias a distintos niveles. Una de ellas es que habilita en el discurso la captación del aparato ideológico de la caridad en la programática correccional.

## LA DELINCUENCIA EN CÓRDOBA: DEL CRIMINAL AL ANARQUISTA<sup>2</sup>

### EL DELITO DESDE LA MIRADA POSITIVISTA

Una de las particularidades del positivismo argentino reside en la discusión sobre la existencia de la “herencia criminal” como una fatalidad o como mera predisposición. Por ejemplo, Moyano Gacitúa (1905), uno de los referentes académicos y mayores representantes de la élite letrada, aún cuando apologiza a Lombroso, se mantiene en la tesis del libre albedrío, contra el fatalismo de los factores del delito, y rechaza el “tipo” criminal (MARCÓ DEL PONT, 1987: 65).

Narciso Nores (1904), en su trabajo *Factores del delito*, define la posición de los partidarios de la infalibilidad de aquel factor: quienes afirman la existencia de una ley de transmisión de las formas y características exteriores, de la estructura interna, de enfermedades internas, y de los caracteres morales; por ejemplo, el alcoholismo generaría “individuos raquíticos, idiotas, imbéciles, y con una predisposición marcada a la locura” (NORES, 1904: 21). En esa lista de factores transmitidos, los planos se confunden, se observa una gradación que va de lo físico a lo moral pasando por lo psicológico, debida a que el discurso médico naturalista asociaba intrincadamente los elementos constitutivos del individuo, analizados como las partes de un organismo diseccionado. En este terreno de límites confusos, la argumentación de Nores cae muchas veces en incoherencias; así, después de negar la fatalidad de la herencia de los caracteres morales, afirmará que los hijos de alcoholistas constituyen individuos disminuidos mentalmente, o “degenerados” (*Ibid.*: 48).

Por otra parte, Dionisio Bodega (1911), en su tesis titulada *La Prevención*, plantea un punto fundamental en el tratamiento de la cuestión social. Toma de pensadores norteamericanos la idea de que “la base de la educación moral es el sentimiento

---

<sup>2</sup> En el análisis de las tesis y documentos de la época, se ha contado con la colaboración de Carolina Goth.

*de respeto y obediencia*". Porque *"la razón no se ha desarrollado en él todavía; lo único que el niño comprende es que tiene que inclinar la frente ante un poder superior"* (BODEGA, 1911: 55).

Cabría interrogarse: ¿Por qué levantar la bandera de la educación en nombre de la prevención del delito? Es que ya en estas primeras tesis sobre delincuencia la solución programada se orienta a la infancia, dentro de un proyecto educativo que enlaza con el proyecto de construcción de la Nación –la homogeneización de la población por parte del Estado– y que se expresa claramente como programa en las tesis que tratan específicamente de los menores delincuentes, en las que el modelo educativo se introduce y se combina con el penal.

A su vez, el estudio de las "causas" del delito y la "prevención" presentadas como necesarias habilitan a incluir en este programa a los llamados "menores en peligro"; la categoría de delincuencia se amplía entonces al conjugarse con la de abandono, proveniente del discurso de la caridad.

En una conjunción de elementos religiosos y morales con postulados higienistas y positivistas, Bodega afirma:

La resultante de generaciones enfermas y el sedimento de inmigraciones que se vuelcan en el país sin una orientación que las empuje en busca de climas propicios y perspectivas sanas, queda sobre todo en las ciudades populosas constituyendo un cáncer de su organismo, y viviendo una vida subterránea propicia al cometimiento de acciones inmorales y de crímenes (BODEGA, 1911: 59).

La ciudad con sus inmigrantes aparece como una amenaza latente y en expansión de la que se presenta como necesidad sustraer a los niños y jóvenes: *"todo lo que puede ser factible de saneamiento"*, *"espíritus débiles"* que hay que sacar de *"la penumbra que los protege"* (Ibid.: 60), entendiéndose aquí la protección de lo oscuro en un sentido negativo de ocultamiento, asociado a lo irracional y peligroso.

Eduardo Mouesca (1909) trata también de factores del delito, y cuando aborda la vagancia como tal, refiere explícitamente a la vagancia infantil como un peligro mayor, de niños sin familia o descuidados que vagan, viven de la caridad pública o de la venta de diarios y afines. Se reitera entonces el tópico de la ciudad como medio pernicioso en el que aparece la figura del *canillita*. Este personaje es quizá uno de los más significativos del imaginario urbano, en tanto condensador de los miedos de la élite. Prototipo de la infancia peligrosa, el canillita no sólo es figurado como el potencial delincuente, sino que implica un grupo numeroso de trabajadores que representa, como tal, un peligro asociado a las ideologías socialista y anarquista.



Una constante en estas tesis –así como en el tratamiento específico de la minoridad– es la negativa a llamar delincuente al niño, que responde a la necesidad de sustraerlo del sistema penal para convertirlo en sujeto de otro dispositivo, cercano al modelo educativo: la corrección. En todo caso, el niño es culpable, o puede serlo. En este sentido funciona la metáfora de la sociedad madre y el Estado padre, citando a Bodega: *“Cuando la muerte o el abandono voluntario por parte de los padres expone a los niños, hasta cuando el tutor y curador se encarga de ellos y de los dementes, la sociedad se constituye en madre y maestra de la existencia desgraciada”* (BODEGA, 1911: 61). Además de igualar en trato a los niños con *“los dementes”*, este fragmento describe la sociedad como *“madre y maestra”*, síntesis del modelo familiar que se propone para el país; en el que la educación debe, por ejemplo, volver a los valores familiares-religiosos: estas tesis coinciden en criticar la escuela laica en manos del Estado.

Entonces, cuando los padres (quienes, en función metonímica, significan el medio corrompido y corruptor) abandonan al niño, no pueden hacer lo mismo la sociedad y el Estado: *“si la sociedad abandona al niño y le hace responsable de la falta de sus padres, ella sabe lo que le espera: ella puede calcular, de antemano, lo que le costará de males y sacrificios”* (MOUESCA, 1909: 48). Históricamente, la institución encargada de recoger a los expósitos es la de la caridad; se postulará entonces el programa de estatización del asistencialismo cristiano dentro de un nuevo dispositivo moderno de segregación de la infancia.

## LA CUESTIÓN SOCIAL. EL INMIGRANTE.

Lo que hasta aquí se analiza como la cuestión social, no fue, como se ve, sino la “cuestión” de un sector de la población, en crecimiento por la oleada inmigratoria. Es tal para la élite gobernante, que la presenta como problema social y la pone en el centro de las especulaciones. El discurso elaborado sobre ese tema representa la construcción de una imagen de la clase obrera y principalmente una conceptualización negativa del Anarquismo; como del Socialismo, en menor medida. La siguiente es una buena síntesis de lo que la invención de esta problemática implica en términos de racismo:

La noción de raza se libera de sus connotaciones históricas y teológicas para entrar en el campo de las equivalencias entre sociología, psicología, biología imaginaria y patología del “cuerpo social” precisamente con la “raza de los obreros”. Podemos reconocer aquí los temas obsesivos de la literatura policíaca, médica, filantrópica, es decir, de la literatura en general [...]. Por primera vez se condensan en un mismo discurso los aspectos típicos de todos los pro-



cedimientos de racificación de un grupo social empleados hasta nuestros días: la miseria material y espiritual, la criminalidad, el vicio congénito [...] las taras físicas y morales, la suciedad corporal y la incontinencia sexual que amenazan a la humanidad con la “degeneración”, con la oscilación típica: o los obreros constituyen en sí una raza degenerada, o su presencia y su contacto, es decir, la condición obrera, constituye un fermento de degeneración para la “raza” de los ciudadanos, de los nacionales. A través de estos temas se construye la ecuación imaginaria de las “clases laboriosas” y las “clases peligrosas”, la fusión de una categoría socioeconómica y una categoría antropológica y moral, que servirá de base para todas las variables del determinismo sociobiológico (y también siquiátrico) buscando garantías seudocientíficas en el evolucionismo darwiniano, en la anatomía comparada, pero sobre todo, poniendo en marcha una densa red de instituciones policiales y de control social (BALIBAR, 1991 citado en ANSALDI, 2004: 484).

Entre las tesis analizadas, es paradigmática en este tema la de Álvarez Prado: *Principios de defensa social*, de 1910. En ella, el autor pretende, con la misma lógica con la que otros buscan las causas de la delincuencia, definir el origen histórico del Anarquismo, describir sus postulados, esto es: circunscribir su objeto, para neutralizar su peligrosidad y desarmarlo en sus fundamentos.

En un recorrido histórico particular, en el que el modelo estatal es el del Cristianismo, el Anarquismo y el Socialismo se ubican en los extremos de la preponderancia del individuo y del Estado, respectivamente. Estas “ideologías extremas” son extrañas al carácter nacional; su proliferación no tiene razón de ser en la Argentina –donde no hay miseria ni explotación–, son elementos extranjeros con causa directa en la inmigración.

La relación que mantiene una tesis como esta con las referentes a la delincuencia y a la minoridad es múltiple. Por un lado, quienes tratan las causas de la delincuencia equiparan constantemente los delitos denominados “comunes”: contra la vida, la propiedad, el honor... con el hecho de ser anarquista o la propaganda política revolucionaria. Es notable cómo esas tesis mantienen una argumentación común, casi calcada, en la que tales causas se pueden generalizar como: herencia, suavidad de las penas, falta de instrucción, educación defectuosa, mala prensa, inmigración amplia, embriaguez, miseria... Analizar las causas del delito aparece sin embargo como la base, casi una excusa, para la representación de la figura del inmigrante como un peligro social y de las ideas anarquistas y socialistas como criminales. Por

otra parte, la tesis de Álvarez Prado coincide con las anteriores en una mirada racista de la infancia, especialmente de los hijos de inmigrantes, y en una inferiorización de la clase obrera; así como en la programática nacionalista que tiene a la propia clase dominante como sujeto de hacer.

La particularidad de Álvarez Prado es que en su tesis se evidencia el tratamiento directo del Anarquismo como un problema que involucra el conjunto de lo social, así como de la propaganda anarquista como “*delito natural*”, “*mentira pública*” (ÁLVAREZ PRADO, 1910: 31, 41), a la vez que “*delito ante la Constitución y leyes del país*” (Ibid.: 45). Es posible identificar las operaciones racistas tomadas de Wiewiorka: inferiorización y diferenciación, en relación vertical hacia la clase obrera. Esta es calificada como “*masas ignorantes*” (Ibid.: 41), diagnosticada en un “*estado actual antinacionalista*” a causa del “*morboso espíritu de tolerancia*” (Ibid.: 51) del Estado impasible y de la crisis de la familia.

El inmigrante se construye como el otro de la diferencia: “*los elementos expulsados de la Europa, ya por formar entre esas grandes legiones una mayoría de vencidos de la vida y que sin rumbo ni orientación se filian en los partidos revolucionarios, buscando un modus vivendi en la rebelión, o ya de aquellos otros a quienes el estrabismo de las ideas los ha fanatizado y convertido en instrumentos ciegos del desorden*” (Ibid.: 63).

La clase obrera, por otra parte, es la clase amenazada (de ser influida por estas ideas extrañas) a la vez que amenazante, según la misma lógica aplicada a la minoridad delincuente o en peligro. En Álvarez Prado es posible observar no sólo la mención de una programática educativa para la infancia, sino el hecho de que el mecanismo de inferiorización se aplica a la clase obrera como un proceso de infantilización en el discurso.

La metáfora del Estado-padre se traslada a esta relación vertical de clases dominante-dominada. La élite se corresponde con el Estado –cuyas extralimitaciones son justificadas ante la peligrosidad del momento– y tiene a su cargo al “pueblo” como masa ignorante, influenciable e incapacitada para decidir su propio destino. Así como para los niños, la solución es de tipo educativo. Sin embargo, afirma a la vez: “*En el orden familiar, jamás podrá legítimamente imponer el Estado restricciones a la ordenada autoridad de los padres sobre los hijos, ni sustraerlos a su custodia, siempre que estos observen la conducta que la naturaleza y la moral prescriben*” (Ibid.: 71). Esa salvedad final es una constante con la que el autor termina justificando la intervención estatal.

Ahora bien, más allá de estas medidas, que tienen a la familia y, dentro de ella, a la niñez, como objeto, Álvarez Prado suma otras, inmediatas; como un programa de neutralización del potencial revolucionario de la clase obrera, propone un hacer,

que toma de la *Rerum Novarum* de León XIII: “ocuparse del porvenir de las clases obreras, dándoles una organización” (*Ibid.*: 83) para salvarlos de la miseria y de la ignorancia. En esta consigna es observable la mencionada infantilización de la clase obrera, aquí plantea combatir las asociaciones anarquistas neutralizándolas con asociaciones propias, que brindarían, al obrero como sujeto pasivo e incapaz, nociones filosóficas tradicionales, ideas de Dios, patria, familia y sociedad... todo ello dentro del plan de “proteger al obrero”, así como “a nuestra naciente nacionalidad” (*Ibid.*: 89).

## LOS MENORES ANTE LA LEY

En 1914 Ruggero Mazzi presenta una tesis titulada *Los menores delincuentes ante la ley. Ensayo de ortopedia moral*; como se entiende desde el título, ella trata específicamente de la infancia como objeto, en su doble papel de abandonada y culpable, y propone una legislación para ella.

El niño está valorado desde la óptica del hombre que será; se lo ubica en la coyuntura en la que ese sujeto en desarrollo se define ya como un futuro “hombre de bien”, ya como un “delincuente”. En esa frontera, territorio lábil, dos fuerzas en tensión, dentro de su concepción binaria casi maniquea, compiten por el “alma infantil”, caracterizada con los atributos de “inocencia” y “debilidad”.

En esa coyuntura especial, la influencia del medio es considerada reversible. Se trata de una “inocencia superficialmente contaminada” (MAZZI, 1914: 20). El plan que expone a partir de este esquema, es el mismo que se ha observado en las tesis sobre delincuencia en general: “convertirlos en ciudadanos útiles, sustrayéndolos al medio de perversión y de miseria en que ahora se desarrollan” (*Ibid.*: 108). Expresamente, se remite a las posibilidades de corrección preguntándose: “¿Hasta qué edad se puede esperar de enderezar a un niño para hacer de él un hombre de bien en lugar de un malhechor?” (*Ibid.*: 33). Esta pregunta resume el límite propuesto para la infancia; más allá de él, está la adultez y la responsabilidad sobre los actos individuales que justifica la represión penal como forma de defensa de la sociedad agraviada por el delito.

El espacio de la Ley, la Justicia, caracterizado con los semas de: “frialdad”, “dureza”, “objetividad” “... alejada de la individualidad de sus sujetos”, “cálculo”, “simetría”, “racionalidad”, “coerción” se opone al espacio afectivo de la familia, que se trataría de reproducir en las teorías correctivas que Mazzi postula.

Una figura central en este esquema es la del Juez de Menores, tomada del modelo angloamericano. Un juez paternal, con facultades ilimitadas, comparado con “el Divino Maestro” (*Ibid.*: 135), amante de los niños, se fiará de los consejos de

“padres de familia” para decidir sobre la suerte de los menores delincuentes. El papel del Estado paternalista está representado en esta figura. Dentro de la pugna por la patria potestad de los niños que opone a la clásica dupla individuo/sociedad, una tesis como la de Mazzi avala la quita de los hijos a sus padres, durante un tiempo presentado como “necesario” en un sistema similar a una factoría que elaboraría, a partir de delincuentes jóvenes –en los reformatorios se trata ya de adolescentes, de catorce a dieciséis años en adelante–, ciudadanos útiles, fuerza productiva.

Sobre la base de la legislación vigente en su momento, que trataba al menor como un adulto más al que aplicaba la ley penal, con la sola diferencia de atenuantes y único criterio del discernimiento –en algunas legislaciones de países, establecido arbitrariamente por períodos de edad–, este autor abre una brecha en la que instituye la categoría del menor como sujeto plausible de ser sustraído a este modelo autoritario y represivo de la ley penal. Sujeto débil e irresponsable, susceptible de protección y no de castigo. A partir de entonces, la autoridad necesaria sería la de la familia, o la del padre de familia, extendida a y por la autoridad estatal en la figura del Juez.

### GREGORIO BERMANN: VIEJOS MÉTODOS, NUEVOS RUMBOS

En 1933 Gregorio Bermann en su informe para la provincia de Córdoba *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba. Estudio psico-patológico, médico-social, criminológico y médico-legal*, presenta el problema desligado de la vieja cuestión social, como una temática autónoma y urgente, en una articulación particular entre saber científico y hacer político, por fuera de las propuestas netamente jurídicas hasta ahora examinadas. La investigación es encargada por Decreto N° 18430 del Gobierno de Ramón J. Cárcano, en 1927<sup>3</sup>. La fuerza de ley que ese decreto imprime al saber académico, es altamente significativa. La cuestión de los niños abandonados y/o delincuentes toma cuerpo entonces como una decisión política, con el fin de “mejorar las condiciones de los menores delincuentes y desvalidos, amparándolos, no sólo para responder a las necesidades apremiantes que el problema plantea, sino también para proveer con la amplitud posible a la profilaxis de la delincuencia y del mal vivir en sus mismos orígenes, para lo cual es necesario un conocimiento científico y concreto del problema, en sus diversas formas y en especial las que se relacionen con el medio local” (Decreto N° 18430, en BERMANN, 1933: 6).

<sup>3</sup> La investigación de la que resulta la obra de Bermann, por entonces profesor de Medicina Legal en la Facultad de Ciencias Médicas, se desarrolla en cinco años en los que el panorama político, así como la situación de la Universidad, sufren fuertes conmociones –principalmente por el golpe de Estado de 1930– de consecuencias directas en la posición del autor en el campo social, político y académico.

Gregorio Bermann es médico psiquiatra, criminólogo, protagonista de la reforma de 1918, socialista, cercano al pensamiento de José Ingenieros<sup>4</sup>; su informe sobre la infancia en Córdoba es esencialmente positivista, por su método científico y su visión del hombre. Se presenta como una respuesta a la problemática de la niñez, entendida como urgente, en contra de *“la vieja sociedad, que aunque sin proponérselo, había organizado un sistema de instituciones para hacer la guerra a los niños”* (Ibid.: 21). Esa diferenciación y crítica del tratamiento anterior de la infancia la relaciona con la Ley 10903, del Patronato de Menores, sancionada en 1919; esta ley, expresa: *“carece en absoluto de simpatía pública”*, ya que los institutos y escuelas se niegan a incluir *“las naranjas podridas que echan a perder las sanas”* (Ibid.: 26). Señala que el Estado debe hacerse cargo entonces de la minoridad delincente, pero apartándola de la sociedad, de los espacios e instituciones para los niños *“normales”*, es decir, segregándola. Por otra parte, sobre la Ley 11317, que reglamenta el trabajo infantil, que representara un logro del socialismo en 1926, Bermann declara que no se han incorporado aún sus disposiciones en la práctica.

El informe parte de una descripción de la ciudad de Córdoba poblada de niños. En un escenario como las orillas del Río Primero, pululan en condiciones de vagancia, vicio, mendicidad. La imagen de la infancia en el espacio público corresponde al abandono: el lugar esperable para ellos es el ámbito privado de la casa familiar, o la escuela y no *“en las barrancas, a lo largo de la cañada, en la orilla del río, libres de toda vigilancia paterna”* (Ibid.: 48). La ciudad se presenta como un medio pernicioso, aunque preferible muchas veces a un hogar deficiente: se establece un contraste entre el afuera (río, sol, agua, tierra) y el adentro (casucha, rancho, promiscuidad, miseria). Un factor que se reitera es esa falta de *“vigilancia paterna”* que puede corresponder a la falta de acción estatal; predominan, declara Bermann, los hijos ilegítimos, que aquí significa sin padre. Por otra parte, describe los barrios marginales que resultan de la incorporación a la modernidad y el crecimiento de la ciudad en relación directa con un modo de ser de las consideradas clases inferiores: *“Pereza nativa, ambición exigua de vida mejor, despreocupación por la higiene, desconocimiento de la más elemental profilaxis, promiscuidad, incultura, medios sin normas, donde se cumple con el imperativo de la especie dando ‘la carne de*

<sup>4</sup> El caso de Bermann, confirma lo señalado por Ricaurte Soler, en su obra *El positivismo argentino*, que un fenómeno característico de éste, comparado con el conservatismo que evidencian el organicismo y el darwinismo social europeo, es que *“el naturalismo biólogo del cientificismo argentino hizo posible el desarrollo de doctrinas progresistas y aún revolucionarias”* (SOLER, 1968: 198). Como expresa Adrián Celentano en *El humanismo de Gregorio Bermann*, tanto intelectual como políticamente su figura se define en medio de diferentes transiciones: *“su biografía es atravesada por el protagonismo de dos generaciones claves en la historia argentina del siglo XX. Una, constituida alrededor de la Reforma Universitaria en 1918, la otra, que toma cuerpo en los ‘sesenta’, ambas articulan la relación entre intelectuales y política alrededor de la tarea de transformar la sociedad emancipando a los sectores populares. En su biografía intelectual no puede escindirse su producción científica (en psiquiatría y psicología) en aras de la intervención política, ni su línea política separarse de su concepción de la ciencia: ambas fueron articuladas originalmente por el positivismo, combinado con marxismo y otras vertientes filosóficas (determinismo, psicoanálisis, espiritualismo etc.)”* (CELENTANO, 2003).

*la generación próxima y nada más’, tal el ambiente de la ranchería, por ejemplo, que ciñe Córdoba como un cinturón de miseria” (Ibid.: 49).*

Luego de la presentación del problema, se expone el plan de trabajo. Los casos estudiados son niños ya delincuentes o en peligro. Se trata de internos de la Cárcel de Menores y del Asilo *Buen Pastor*, disponibles a la observación, y ya dentro de las estadísticas de estas instituciones. Para los delincuentes, el objetivo será descubrir el por qué de su criminalidad, en su historia y en su constitución moral y física. Ahora bien, en estas instituciones, aclara que son muchos los niños abandonados o fugados de sus hogares que permanecen allí sin haber cometido ningún delito. El “*estudio de la temibilidad*” se aplica, sin embargo, a todos, y todos entran en las estadísticas.

A partir de allí, la investigación tiene como objeto tanto al individuo como al medio del que es resultado: “*Me dirigí al menor mismo para su mejor conocimiento médico, psicológico y psicopatológico; luego al ambiente, término bajo el cual designanse todas aquellas circunstancias de orden exterior (alimentación, educación, hogar, trabajo, etc.) que pueden ejercer influencia sobre él” (Ibid.: 24).*

Entre esas circunstancias exteriores, la familia merece para Bermann una encuesta que resulta casi un trabajo de investigación autónomo sobre “*La familia en Córdoba*” (Ibid.: 45). Se trata, en particular, de la familia obrera. La encuesta indaga sobre múltiples aspectos, desde la economía a las relaciones afectivas, pasando por la educación moral. El mecanismo de poner al hogar de bajos recursos bajo la lupa del letrado no dista mucho de la inferiorización de la clase obrera ya analizada en Álvarez Prado, como ejemplo ideológicamente opuesto. Sin embargo, más allá de esta actitud de base, las conclusiones son diferentes y resultan en reivindicaciones para las familias obreras, cercanas a la extracción socialista de Bermann. Estas pueden sintetizarse en cuatro declaraciones: 1) la familia obrera en Córdoba vive en condiciones primitivas y afligentes, alimentación insuficiente, hogar irregular, malas condiciones higiénicas y culturales; 2) excluida de las conquistas de la civilización y de la cultura; 3) no puede cumplir la mayor parte de sus obligaciones para con los hijos; 4) en estado de servidumbre política, que se traduce en atraso cívico de la Provincia (Ibid.: 52).

Otra de las importantes denuncias de Bermann reside en la problemática del trabajo infantil: “*He comprobado en tantos casos que por jornales irrisorios, muchos comerciantes e industriales emplean a menores durante largas jornadas, para trabajos que habitualmente realizan adultos” (Ibid.: 99).*

Luego, a partir de los prontuarios que toma de las dos instituciones mencionadas, Bermann proyecta, enuncia, articula todo un saber sobre el niño, el menor, la infancia. Se indagan desde su constitución física (con visible importancia de esa



pseudociencia tan de moda en aquella época positivista: la frenología, que plantea, desde sus mismos fundamentos, la vinculación intrínseca de los caracteres físicos y psicológicos del hombre), historia familiar, hasta sus sentimientos, pensamientos, acciones, su moral y su inteligencia, la herencia que trae, carácter, instintos y tendencias. Este enunciador-médico-examinador quiere saberlo todo para llegar al origen de la delincuencia, comparando lo que obtiene con los resultados “normales” de otros niños. De este modo configura, en negativo, al niño como sujeto.

En el orden del saber, Bermann propone “*la instalación de un servicio de investigación social y psicopatológico permanente*” (*Ibíd.*: 14) cuyas bases va deslindando a lo largo de todo el informe, proponiendo modelos y métodos. En cuanto a la asistencia social de los menores, desde la introducción de su trabajo el investigador declara inclinarse por “*la instalación de ‘Colonias-Hogares’ a la manera de la institución modelo que existe en Marcos Paz (Colonia-Hogar ‘Ricardo Gutiérrez’)*” (*Ibíd.*: 14).

Cuando fue presentado su trabajo había perdido el respaldo político que prometía consecuencias directas en la legislación o en el hacer gubernamental<sup>5</sup>, sin embargo, sus propuestas de reformas sociales, económicas y culturales, sustentadas en una investigación científica sólida, representan un antecedente válido en el reconocimiento de derechos, en particular para los niños. De este modo, sobre la base de un estudio positivista, la obra de Bermann se diferencia por el objetivo de elevar el nivel económico y social de la población.

Con este autor, llegamos a una etapa última de la cuestión social, que incluye un desplazamiento. Esta ha sido despegada de la problemática anterior de la inmigración y las ideologías socialistas y anarquistas. Hacia los años treinta, y para un pensador socialista, toda la cuestión social atañe a la infancia, ya que ésta se vincula directamente con otros problemas asistenciales como, por ejemplo, la protección a la madre, la construcción de “*casas baratas*” y la indagación de la paternidad (*Ibíd.*: 25). Se evidencia ya una fuerte estructuración del asistencialismo del Estado, en el que las problemáticas sociales se separan de los conflictos políticos en sentido estricto, para configurar un aparato institucional cuyo objeto es la clase baja. El primer sujeto que este dispositivo construye (y en este caso particular, el decreto de Cárcano lo hace evidente) es *el niño, desamparado y/o delincuente*.

<sup>5</sup> Finalmente, en 1932 lo que fuera ordenado como un trabajo necesario por el Gobierno a un profesor universitario, termina en donación de un particular, puesto que en 1930, Bermann había sido discriminado y expulsado de la Universidad, tampoco recibió apoyo económico del Gobierno para su realización. Bermann presentó su investigación a la Provincia durante el Gobierno de facto de Uriburu.



## CONCLUSIONES

- El discurso académico argentino de principios de siglo, específicamente el de las tesis doctorales de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, reproduce la histórica discriminación de la infancia, en el sentido de inferiorización del niño como sujeto pasivo, sin capacidad de raciocinio, objeto del hacer del otro-adulto. En este sentido funciona la figura del niño abandonado y en peligro.
- En un juego de espejos, el contrario del niño en peligro es el niño (en peligro de convertirse en) peligroso, el pequeño vago que habita el medio inmoral de la ciudad, cuya figura se acerca a la del delincuente. En esta dirección, el racismo se entiende también desde lo que puede llamarse un “racismo de clase”: el niño peligroso es el hijo del obrero y del inmigrante (como lo fuera el hijo ilegítimo). Desde esta amenaza, el discurso apela al miedo que movilizaría a un hacer: la sociedad debe tomar parte.
- En términos economicistas, se deslinda un sistema correccional como un sistema productivo. La argumentación se centra en la importancia de la enseñanza de un oficio y, para lograrlo, el Estado debe asegurarse la tenencia de estos sujetos durante el tiempo necesario para formar un ciudadano útil. Tiempo que equivale, finalmente, al de la infancia, sustrayéndola.
- En relación a la cuestión social, el discurso elitista implica además la “infantilización” de la clase obrera racializada.
- Se trata, en cada caso, de mecanismos discursivos que responden a una estrategia de control social y se orientan a la conformación de dispositivos específicos (corrección de menores, educación, instrucción –adoctrinamiento– de la clase obrera).
- Estos mecanismos se estructuran desde el esquema conceptual representado por la metáfora de la familia como modelo social y núcleo semántico que sustenta todo un sistema discursivo, sus actores, sus relaciones y oposiciones básicas: Estado –clase gobernante– como padre, la Sociedad madre y maestra, y frente al abandono de los padres negligentes o delincuentes, se propone la figura del Juez de Menores como un buen padre de familia.
- Este mecanismo se desplegará y fortalecerá a mediados del siglo XX, instaurando un sólido sistema de protección a la niñez abandonada/delincente. La propuesta para alejar a los niños de la delincuencia consistirá, en resumidas cuentas, en la creación de una serie de instituciones y dispositivos de coerción y disciplinamiento en las que el sector privado iría en auxilio del Estado paternalista, configurando una cultura de juridización y criminalización de los problemas sociales que goza, hasta el presente, de una fuerte legitimidad.

- Al enfrentarse a esta subjetividad construida que es *el niño*, no pueden olvidarse los caracteres racistas que acompañan la historia de su constitución en el desarrollo de los distintos momentos de la “cuestión social”, ni aun sus orígenes en el discurso religioso sobre el pecado, de la ilegitimidad ligada al abandono.
- La “profilaxia” de la delincuencia en la primera mitad del siglo XX tiene en los cuerpos de los niños su campo de batalla. Es notable cómo, avanzado el siglo XX, la problemática de la infancia ha cobrado cierta autonomía; sin embargo, continúa sustentándose en la necesidad de combatir la delincuencia; del mismo modo, el abandono permanece como tópico que justifica esta programática preventiva en términos de protección de la infancia.
- La Criminología, entre las ciencias positivas, juega un papel fundamental en este proceso. En ella convergen las propuestas de académicos de Derecho y de Medicina, el método de las ciencias naturales aplicado a lo social; lo que ilustra perfectamente el caso de una investigación que hoy se diría sociológica a cargo de un médico psiquiatra como Bermann.
- Hacia 1930, se ha atravesado la cuestión social y, del silencio, de la inexistencia discursiva de la categoría niño, se ha llegado a la construcción de un dispositivo de saber-poder que indaga y construye a la infancia, en tanto abandonada y delincuente, en el marco del asistencialismo estatal y el dispositivo correccional.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PRADO, Juan R. (1910). *Principios de defensa social*. Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: Est. Tip. y Casa Editora de F. Domenici.
- ANSALDI, Waldo. (2004). *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*. Buenos Aires: Ariel.
- BERMANN, Gregorio. (1933). *Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba. Estudio psico-patológico, médico-social, criminológico y médico-legal*. Córdoba: Talleres Gráficos de la Penitenciaría.
- BISIG, Nidia Elinor. (2006-2007). *La construcción socio jurídica de la infancia –Córdoba colonial y contemporánea–*. Informe de Investigación. CONICET CIJS UNC.
- \_\_\_\_\_. (2008). “La Infancia en las prácticas y en el discurso”. En CD-ROM V Jornadas Nacionales de Sociología de la UNLP, 10-12 de Diciembre de 2008, *Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en las últimas décadas. Desafíos para el conocimiento social*. Universidad Nacional de la Plata, Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS–. ISBN978-950-34-0514-7.

- file:///D:/mesas/J38/bisirPONmesaJ38.pdf. 18 págs. (digital).
- BODEGA, Dionisio F. (1911). *La prevención*. Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: Est. Tip. La Industrial.
- CARRERAS, Antenor. (1908). *Causas sociales de la Delincuencia*. Tesis presentada para optar el grado de Doctor en Derechos y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: La Industrial.
- CELENTANO, Adrián. (2003). “El humanismo de Gregorio Bermann”. En *El pensamiento latinoamericano del siglo XX ante la condición humana*. Coordinador General para Argentina, Hugo Biagini. Versión digital a cargo de José Luis Gómez-Martínez: <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/argentina/bermann.htm>
- DEL PONT, Luis Marco. (1987). *Criminólogos latinoamericanos, Argentina*. Córdoba: Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.
- FOUCAULT, Michel. (2003). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- \_\_\_\_\_. (1992.) *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- MARÍATEGUI, Javier. (2000). “Prensa psiquiátrica latinoamericana”. En *Revista de Neuro-Psiquiatría del Perú, N° 3-4*, Tomo LXIII. Lima: Sociedad Peruana de Neuropsiquiatría. Versión electrónica: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/Neuro\\_psiquiatria/v63\\_n3-4/prensa%20psiquiuiatr%C3%ACa.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVRevistas/Neuro_psiquiatria/v63_n3-4/prensa%20psiquiuiatr%C3%ACa.htm)
- MAZZI, Ruggero. (1914). *Los menores delincuentes ante la ley. Ensayo de ortopedia moral*. Tesis para optar al grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: Est. Tip. La Italia de A. Biffignandi.
- MORRA, José. (1903). *Delito sociológico y legal*. Tesis para optar al grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: La Artística.
- MOUESCA, Eduardo. (1909). *Factores del delito*. Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: La Guttenberg.
- MOYANO GACITÚA, Cornelio. (1905). *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías*. Córdoba: Est. Tip. y Casa Editora de F. Domenici.
- NORES, Narciso M. (1904). *Factores del delito*. Tesis presentada para optar al grado de Dr. en Jurisprudencia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: Est. Tip. Constitución.
- RAMOS MEJÍA, José María. (1899). *Las multitudes argentinas*. Buenos Aires: Editorial Kraft.
- SOLER, Ricaurte. (1968). *El positivismo argentino*. Buenos Aires: Paidós.
- WIEVIORKA, Michel. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.
- ZAVALA, Jorge. (1901). *Filiación Natural*. Tesis para optar el grado de Doctor en Leyes, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba: Est. Tip. La Minerva.